

Articulaciones entre la gestión de manejo de las áreas protegidas y el desarrollo de las comunidades. Perspectiva de interdependencia¹

Otmara Pérez Marrero

Introducción

En investigaciones realizadas en el área del Caribe (Laguardia, J. 2020) se reconoce la vulnerabilidad particular de la región ante los efectos del cambio climático y se resalta la necesidad de encauzar la búsqueda de oportunidades en las crisis y el acopio de la resiliencia, para el avance del desarrollo sostenible. De igual forma indica que se ha de trabajar por mostrar la evidencia científica que reconoce la existencia del cambio climático y la contribución de la actividad humana en su expansión y profundización.

En Cuba, existen localidades que, por su situación geográfica y condiciones socioeconómicas (cercanas al litoral marino, a ríos y arroyos contaminados o zonas industriales, lugares periféricos, barrios insalubres), son más vulnerables a los efectos del cambio climático y de la crisis económica. En sus 5.746 km de costa, Cuba tiene un total de 262 asentamientos costeros, altamente vulnerables a los efectos del cambio climático, en ellos cada vez son más frecuentes las inundaciones costeras, la intrusión salina en los acuíferos, los cambios de temperatura y los regímenes de precipitaciones, y están entre los lugares del país que más sufren la intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos como los ciclones y huracanes (CNAP, 2022).

En el Informe de desarrollo humano del 2019, se exponen las principales problemáticas ambientales identificadas en nuestro país, entre las que se encuentra: la degradación de los suelos, la contaminación, pérdida de la diversidad biológica y deterioro de los ecosistemas, carencia y dificultades con el manejo, la disponibilidad y calidad del agua, deterioro de las condiciones higiénico sanitarias en los asentamientos, así como el impacto del cambio climático.

Cuba posee un marco legal y estratégico para la solución de los problemas ambientales, como se evidencia en la Carta Magna recientemente aprobada; la ley 150 del Sistema de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente; las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030; el Plan del Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático “Tarea Vida”; la Estrategia Ambiental Nacional (EAN) y las Estrategias Ambientales Territoriales (EAT).

A pesar de contar con todas estas experiencias, existen demandas que constituyen retos y desafíos para las ciencias sociales. En el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030, se refleja la necesidad de gestionar e implementar un modelo de gestión local y comunitaria con enfoque medioambiental (PCC, 2017, p.20 en PNUD, 2019, p.205).

Esta demanda es sin duda una oportunidad de fortalecer las políticas para abordar la relación entre la biodiversidad y la salud humana e implica fortalecer la autoridad y las funciones de los gobiernos y la responsabilidad y capacidad de la actuación de la ciudadanía. Los investigadores

¹ Para citar este artículo:

Pérez, O. (2024). Articulaciones entre la gestión de manejo de las áreas protegidas y el desarrollo de las comunidades. Perspectiva de interdependencia. En Rodríguez-Mena, M., Rojas, M., Pérez, O., Serrano, A., Llanes, L., Capote, T. y Armas, A. (eds.). *Memorias del Simposio Internacional 40 Aniversario del CIPS* [Multimedia]. Ediciones CIPS, ISBN: 978-959-85018-1-6 <http://www.cips.cu/Publicaciones/articulos>

sociales tenemos el deber de acompañar las políticas públicas, influir en la sensibilización, en la toma de conciencia. Debemos elevar la participación ciudadana en las transformaciones socioambientales, desde un pensamiento complejo.

Entender el medio ambiente como un entramado de relaciones, como una expresión de la civilización, implica una ruptura de años de formación; significa comprender lo ambiental como reconciliación del ser humano con la naturaleza: una aventura hacia el Contrato Natural enunciado por Pineda y Noguera (2018). Esta reconciliación conlleva a una resignificación de sentidos psicológicos de las relaciones entre el territorio que se habita y las comunidades. Es entender al medioambiente no como objeto, sino como un entramado de relaciones mundovitales (Ángel Maya, 2018). Lo ambiental y lo social deben verse integrados.

El presente trabajo se realiza en el marco del proyecto nacional “Fortalecimiento de la resiliencia costera y capacidades de adaptación basada en ecosistemas en áreas protegidas y comunidades costeras”, que se encuentra liderado por el Centro Nacional de Áreas Protegidas (CNAP). Este proyecto se desarrolla en nueve comunidades costeras de Cuba, distribuidas en cuatro áreas protegidas (AP), con altos valores de biodiversidad marino-costeros, de la región occidental y oriental de Cuba (anexo 1). Tiene como meta diseñar e implementar soluciones basadas en la naturaleza para lograr una mayor resiliencia socio-ecológica en las AP y las comunidades costeras asociadas de Cuba, para reducir los riesgos climáticos de las personas como resultado de eventos climáticos extremos, el aumento del nivel del mar, y pesquerías menos productivas.

Una forma de contribuir a esta meta del proyecto es actualizar la metodología de evaluación de la efectividad de la gestión de manejo de las AP de Cuba. Específicamente, el Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas participa en el desarrollo de indicadores de evaluación de la dimensión social.

Esta demanda nos lleva a analizar el fenómeno de estudio desde una perspectiva de interdependencia. En el Convenio de Diversidad Biológica se reconoce la importancia que poseen las áreas protegidas para la conservación de la diversidad biológica y la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos de los que dependen las comunidades locales e indígenas que tienen sistemas tradicionales basados en los recursos biológicos (Naciones Unidas, 1992).

La actividad humana tiene un impacto en el medio ambiente, efectos a mediano y largo plazo, repercutiendo en los seres vivos, los recursos naturales, en los ecosistemas, lo cual se revierte en la salud de las personas, en el bienestar psicosocial, en el desarrollo humano. En la medida que las comunidades se integren de forma armónica con el área protegida donde se encuentra, será esencial para la conservación de la naturaleza y por ende la supervivencia humana.

Esto nos lleva a reflexionar sobre la articulación entre la gestión de manejo de las áreas protegidas y el desarrollo comunitario. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas persigue preservar los recursos asociados al espacio objeto de protección, mediante la gestión de dichos recursos, así como favorecer el establecimiento de una convivencia armónica y la cooperación entre el medio natural y la población que vive en estos espacios. Una forma de pensarnos la articulación, es desde la concepción de indicadores que tributen a la dimensión social de la metodología que evalúa la efectividad de manejo del área protegida donde se encuentran las comunidades.

Se plantea como objetivo general *contribuir a la elaboración de indicadores* referentes a la dimensión social de la metodología de monitoreo de la efectividad del manejo de áreas protegidas.

Bases Teórica Metodológicas

El documento que se presenta no es un resultado acabado, es una propuesta que parte de un análisis teórico que tiene como centro las categorías de gestión de áreas protegidas y desarrollo comunitario.

Se analiza desde una perspectiva de interdependencia, que hace referencia a la condición de coexistencia. Para alimentarnos, reproducirnos, desarrollar nuestras existencias y realizarnos como seres humanos, dependemos de otros seres, humanos y no humanos, así como de los elementos abióticos que constituyen nuestros ambientes (Navarro y Linsalata, 2021).

Esta perspectiva se expresa en el enfoque ecosistémico propuesto por Capra (1998). En su libro *La Trama de la Vida*, nos dice que “puesto que los sistemas vivos son redes a todos los niveles, debemos visualizar la trama de la vida como sistemas vivos (redes) interactuando en forma de red con otros sistemas (redes). La trama de la vida está constituida por redes dentro de redes” (p.54).

Capra hace un llamado a la necesidad de un cambio de paradigma en la búsqueda de solución de los problemas ambientales. La percepción desde la ecología profunda reconoce la interdependencia fundamental entre todos los fenómenos y el hecho de que, como individuos y como sociedades, estamos todos inmersos en (y finalmente dependientes de) los procesos cíclicos de la naturaleza (Capra,1998).

Como lo plantea Jason Moore, se trata de un tejido de la vida del cual somos parte, es decir, la naturaleza también somos nosotros, está dentro de nosotros y alrededor de nosotros. Los humanos hacemos al medio ambiente y el medio ambiente nos hace a los humanos (Moore, 2016: 3, en Navarro, M. L. y Gutiérrez, R. 2018).

Desde esta perspectiva, se proponen indicadores que reflejen el aprendizaje de la importancia de estas relaciones de codependencia. En este sentido se aborda el aprendizaje como elemento esencial del desarrollo, en tanto constituye un proceso transformador y de crecimiento personal. Para ello se siguen los presupuestos teóricos del Grupo Aprendizaje para el Cambio (GAC) (Rodríguez-Mena et al., 2015), que se basan en la concepción histórico-social del aprendizaje de Lev Semionovich Vygotski (1982, 1987), y la teoría social del aprendizaje de Etienne Wenger (2001).

Se utilizan como métodos teóricos el histórico-lógico, inductivo-deductivo y análisis – síntesis:

- Histórico-Lógico: Fue empleado para la investigación de los antecedentes metodológicos relacionados con la dimensión social de las metodologías de evaluación de la efectividad de manejo.
- Inductivo – deductivo: Empleado para, a partir del análisis de los de los aspectos generales y particulares relacionados el marco legal cubano y las metodologías de efectividad de manejo, llegar a proponer indicadores que tributen a la dimensión social
- Análisis- síntesis: Permitió determinar las características del desarrollo comunitario y la gestión de manejo de las áreas protegidas, así como sus relaciones.

Un acercamiento a las áreas protegidas. Su gestión de manejo

Las áreas protegidas son un espacio geográfico -de tierra y/o mar- claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, con procedimientos legales u otro tipo de medios, eficaces para conseguir la conservación, en el largo plazo, de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados (UICN,2008).

Según el artículo 30 de la Ley 150 Del sistema de los recursos naturales y el medio ambiente (aprobada en septiembre 2023) se define:

Se entiende por áreas protegidas las partes del territorio nacional declaradas con arreglo a la legislación vigente e incorporadas al ordenamiento territorial, de relevancia ecológica, social y cultural en el ámbito nacional y local, en algunos casos de relevancia internacional, especialmente consagradas, mediante un manejo eficaz, la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica y los recursos naturales, históricos y culturales asociados, con el fin de alcanzar objetivos específicos de conservación y uso sostenible. (p.?)

En la actualidad se reconoce el papel de las áreas protegidas, durante más de un siglo, como estrategia fundamental para la conservación de la biodiversidad, así como su especial influencia no solo en la salud de ecosistemas y protección de especies amenazadas, también espacios generadores de múltiples servicios a la humanidad (CNAP. 2013). Estos servicios pueden agruparse en cuatro categorías: servicios de soporte, servicios de aprovisionamiento, servicios de regulación y servicios culturales (Worboys, 2019).

Los servicios de soporte son los necesarios para el suministro de todos los otros servicios ecosistémicos. Mantenimiento de los procesos de los ecosistemas (formación de suelos, ciclo de los nutrientes, producción primaria, etc.). Mantenimiento del ciclo de vida (hábitats de cría, dispersión de semillas, interacciones entre especies, etc.). Mantenimiento y protección de la biodiversidad (diversidad genética, de especies y de hábitats).

Los servicios de aprovisionamiento están referidos a la capacidad de los ecosistemas de brindar recursos: Alimentos, agua, materias primas (madera, leña, combustible, fibras), recursos medicinales/productos bioquímicos (medicamentos y cosméticos naturales, productos farmacéuticos), recursos ornamentales, recursos genéticos.

Los servicios de regulación son los procesos reguladores benéficos de los ecosistemas: regulación climática, regulación de peligros naturales, purificación y desintoxicación del agua, el aire y el suelo, regulación del agua/flujo del agua, regulación de la erosión y la fertilidad del suelo, polinización, regulación de plagas y enfermedades.

Los servicios culturales son los beneficios no materiales de los ecosistemas: Oportunidades de recreación y turismo, valores estéticos, inspiración para las artes, información para la educación y la investigación, experiencia espiritual y religiosa, patrimonio e identidad cultural, salud y bienestar mental, paz y estabilidad.

Estos beneficios resaltan la importancia de la conservación de la naturaleza, constituyendo un elemento central para el desarrollo de la humanidad. De igual forma estas áreas juegan un rol esencial ante el cambio climático, pues favorecen la adaptación y mitigación de los peligros que esto conlleva. Los ecosistemas costeros como manglares y arrecifes atenúan el impacto de eventos meteorológicos extremos como tormentas y ciclones tropicales. Los bosques y humedales contribuyen a la regulación de las precipitaciones, evitando inundaciones drásticas. Actualmente se le brinda igual importancia a la comprensión del funcionamiento ecológico de los ecosistemas como al contexto cultural, económico, social y político donde se encuentran insertadas las áreas protegidas.

Las áreas protegidas surgen en el siglo pasado en Estados Unidos de Norteamérica con la creación del Parque Nacional Yellowstone (en 1870), como mecanismo para salvaguardar elementos naturales y culturales representativos (Worboys y cols., 2019). Surgen con un paradigma de conservación excluyente, donde se consideraba que el uso humano era inherentemente perjudicial a los objetivos de la conservación y que el aparato estatal es el enfoque de gobernanza más eficaz para lograr los objetivos de la conservación. Por lo cual

muchas comunidades se vieron envueltas en procesos de aislamiento y desalojo de sus territorios.

La autora D' Amico, M. P. (2015) realiza una mirada crítica al surgimiento de estas áreas al asociarlas como respuesta a requerimientos y demandas de las elites dominantes, quienes, frente al avance de la modernización y su correlativa homogenización del paisaje urbano, auspiciaban la preservación de porciones de “naturaleza pura o virgen” para su disfrute y contemplación, o también para asegurarse espacios destinados a actividades de ocio como la caza deportiva. De esta manera, podían disponer prácticamente de las posibilidades que ambos entornos, el urbano-industrial y el rural, ofrecían.

No obstante, este paradigma ha ido evolucionando y las diferencias en su gestión se asocian a las diversas categorías de manejo que existan. Se observa una preservación bastante estricta hasta un énfasis creciente en un mayor uso humano directo y desarrollo de recursos (Fischer, R.J. 1996). Se resalta la expansión en la misión de las áreas protegidas, tanto la incorporación de la conservación de la biodiversidad hasta la incorporación de consideraciones para mejorar el bienestar humano (Worboys y cols., 2019).

En relación con lo expuesto anteriormente, se observó en la literatura consultada diferenciaciones en los paradigmas de gestión (WWF Chile. 2020). Las áreas protegidas que realizan su gestión basada en el aislamiento son consideradas como primera generación. Las de segunda generación, son aquellas áreas en donde se comienza a considerar el paisaje circundante, particularmente por medio del trabajo con las comunidades, pero viéndolas como fuentes de las amenazas que se debían mitigar. Luego están las de tercera generación, que son aquellas que se gestionan considerando que el territorio protegido mantiene una serie de relaciones sociales, económicas y ecosistémicas con todo el paisaje en el que está inmerso y que, para poder protegerlo, hay que entender y manejar esas relaciones.

Esta evolución de paradigma puede asociarse a la transformación de la concepción de las problemáticas ambientales en la década de los noventa (D' Amico, 2015). En 1992 se celebró la Cumbre Mundial de la Tierra, dando lugar al Convenio sobre Diversidad Biológica, el cual constituye un elemento rector de las políticas conservacionistas a nivel mundial.

En general, ahora se considera que la participación comunitaria es fundamental para alcanzar los objetivos económicos, políticos, sociales y ambientales que sustentan la conservación, mientras que la conservación excluyente se cuestiona por motivos sociales, institucionales y de sostenibilidad (Saberwal et al., 2001, en Worboys y cols., 2019). Sin embargo, no debiera perderse de vista que, aunque algunos proyectos conservacionistas busquen genuinamente incluir e involucrar a las comunidades en el manejo del área, ello no invalida el hecho de que en muchos casos continúa siendo un proyecto impuesto (D' Amico, 2015).

Se destaca que esta visión de conservación promueve una gestión descentralizada, la participación de todos los sectores y disciplinas, la incorporación de diversidad de fuentes de conocimiento válidas (científica y tradicional), se le brinda un papel significativo a la gestión colaborativa y la gobernanza participativa.

La gestión o manejo de las áreas protegidas es un proceso político, social, técnico y administrativo, que se inicia con la creación y diseño del área, continua con la planificación del manejo de su manejo a través de una propuesta de largo plazo, se concreta en la gestión operativa del área en la cual se implementan acciones de manejo, y se cierra el ciclo de gestión con la evaluación y monitoreo constante de la efectividad en el manejo del área protegida.

Para ello se utiliza un instrumento rector que es el plan de manejo, que establece y regula el manejo de los recursos de un área protegida y el desarrollo de las acciones requeridas para su conservación y uso sostenible, teniendo en cuenta las características del área, la categoría de

manejo, sus objetivos y restantes planes que se relacionan con ella (CNAP, 2008). Este plan estratégico se elabora para su aplicación por cinco años.

Existe otro documento que es el Plan Operativo, el cual es el instrumento mediante el cual se ejecuta el plan de manejo. Es un programa de acciones que se desarrollará en un corto plazo y se actualiza anualmente. Este es una herramienta esencial que orienta la gestión en el área, adecuándose a las situaciones cambiantes de la realidad.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha señalado que:

Las áreas protegidas gestionadas de manera efectiva y equitativa y bien gobernadas están entre los instrumentos del mundo más efectivos en cuanto a sus costos para la conservación de la biodiversidad, al tiempo que también contribuyen a los medios de subsistencia y al bienestar de las personas, particularmente a nivel local. (UICN, 2010, p. XX, en Worboys, Graeme L. y cols. 2019)

Las áreas protegidas son concebidas como una pieza estratégica en el avance hacia el paradigma del desarrollo sustentable y el éxito de su manejo está estrechamente vinculado a la manera que en que se logre su inserción en el contexto económico y social donde se enclavan y se establezcan como un sistema interrelacionado entre sí y con la matriz de usos que le rodea (CNAP, 2008).

Este análisis conlleva a un desafío para la gestión de las áreas protegidas, donde el foco de la conservación no sólo esté puesto en mantener funcionando los ecosistemas, para la generación y servicios ecosistémicos, sino que también incluya el mantenimiento de todas las formas de vida, particularmente de las comunidades locales (WWF Chile. 2020). Este desafío nos conecta con el papel que pueden tener la gestión de las áreas protegidas en el desarrollo comunitario.

Desarrollo Comunitario

Antes de abordar esta categoría de análisis, se considera pertinente conceptualizar qué se entiende por comunidad. Una comunidad es “una colectividad de personas que ocupan un área geográfica, ocupados juntos en actividades económicas y políticas y que constituyen, en esencia, una unidad social de autogobierno, con valores compartidos y un sentimiento de pertenencia” (Mitchell 1968, en Durston, J. 2000, p. 21). Otros autores la definen como un grupo social donde transcurren procesos de cooperación, participación y emancipación en torno a un proyecto colectivo (Freyre, Rivero & Riera, 2009, en Llorca y Puentes de Armas, 2019). Es un espacio sentido como propio (Camacho Gutiérrez, 2013).

En su propuesta, John Durston (2000) hace referencia a elementos relativos al capital social comunitario que resultarán relevantes para la elaboración de los indicadores que tributan a la dimensión social. Refiere que el capital social comunitario se expresa en instituciones complejas, con contenido de cooperación y gestión. Además, entre otros elementos resalta características propias del mismo, como son el control social, a través de la imposición de normas compartidas por el grupo y el sancionamiento por oprobio o castigo de individuos transgresores; la creación de confianza entre los miembros de un grupo; la cooperación coordinada en tareas que exceden las capacidades de una red; la resolución de conflictos por líderes o por una judicatura institucionalizada; la movilización y gestión de recursos comunitarios; la legitimación de líderes y ejecutivos con funciones de gestión y administración, y la generación de ámbitos y estructuras de trabajo en equipo.

De esta forma cuando se hace referencia a la comunidad, no sólo se está concibiendo a la población que habita en un área, las múltiples interacciones (armónicas y/o conflictivas) y redes que se establecen, además concebimos a las entidades de gobiernos locales y a las instituciones

que localmente influyen en la producción de transformaciones (positivas o negativas) dentro de un marco territorial dado. Dentro de esto, las subjetividades individuales que se interrelacionan y son productoras de sujetos colectivos que se actualizan constantemente, con sentimientos de identidad. Estas comunidades están insertadas en ecosistemas distintivos y son influenciadas por los contextos históricos, económicos y sociopolíticos en un macro-sistema nacional e internacional.

El rol de las comunidades es de vital importancia para el cumplimiento de la misión de los administradores de las áreas protegidas. Según se refiere, las comunidades son uno de los actores más importantes en la conservación y manejo de las áreas protegida, pues ellas aportan la mayor parte de la fuerza de trabajo que se emplea en su manejo y muchas veces son los más importantes usuarios y magníficos concedores de los recursos naturales que se preservan en ellas, por lo que son un factor esencial a la hora de determinar la problemática del área y determinar sus soluciones (CNAP, 2002).

Al mismo tiempo al considerar las características sociodemográficas y geográficas de las comunidades costeras aledañas a áreas protegidas, se observa que poseen considerable vulnerabilidad ante los eventos meteorológicos extremos, la elevación del nivel del mar, y otras socioeconómicas.

Las comunidades costeras que viven dentro o en zonas aledañas dependen en gran medida de los servicios ecosistémicos brindados por estas áreas protegidas y las aguas marinas de sus alrededores (por ejemplos: biodiversidad, amortiguamiento costero, pesquerías, secuestro de carbono), siendo vulnerables a la degradación de los recursos naturales necesarios para su bienestar y alimentación (CNAP, 2023-2025). Esta situación implica que desde la propia gestión de las áreas se tenga en cuenta el desarrollo de estas comunidades.

¿Qué vamos a entender por desarrollo comunitario, en el contexto de la gestión de manejo de las áreas protegidas?

Según el Informe del Desarrollo Humano (1990), se destacan dos aspectos en su definición. La formación de capacidades humanas – tales como un mejor estado de salud, conocimientos y destrezas – y el uso que la gente hace de las capacidades adquiridas para el descanso, la producción o las actividades culturales, sociales y políticas. Si el desarrollo humano no consigue equilibrar estos dos aspectos, puede generarse una considerable frustración humana.

En cuanto al desarrollo comunitario propiamente, existen numerosas definiciones sobre este término en la literatura. En varias de ellas se realiza énfasis en las dimensiones que puede abarcar, así como a su proceso de formación. El desarrollo comunitario incluye numerosas transformaciones de diverso tipo, económicas, sociales, culturales y políticas, con el objetivo de motivar un cambio que mejore la calidad de vida de los ciudadanos, el bienestar comunitario (Llorca y Puentes de Armas, 2019). Este debe estar incentivado por la promoción de una conciencia crítica y reflexiva de la realidad social, mediante la cual los actores comiencen a cuestionarse las relaciones asimétricas que le rodean, así como las formas de solucionar los problemas causados por estas asimetrías (Romero & Muñoz, 2014).

Otros autores (Camacho Gutiérrez, 2013) lo conciben como un método de intervención que incorpora a todos los agentes que conforman la comunidad, estableciendo procesos de participación y articulación entre la población y las instituciones (fundamentalmente las estructuras municipales, aunque no únicamente) que, potenciando un proceso pedagógico, y las capacidades participativas de los actores y de las estructuras mediadoras (técnicos, profesionales y entidades sociales), permita encaminarse a alcanzar unos objetivos comunes y

predeterminados para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, y cuyos resultados puedan ser evaluados de forma continuada.

Aquí se resalta la condición de proceso, donde es un resultado que se produce a mediano y largo plazo. Esto es esencial para la evaluación de la efectividad de manejo, pues se debe entender que los indicadores de evaluación deberán ser en su mayoría indicadores de procesos y no de resultado.

Otro elemento que arroja la sistematización es la dimensión de sostenibilidad del paradigma de desarrollo humano. Implica que la satisfacción de las necesidades de la generación presente no debe comprometer la capacidad y las oportunidades de desarrollo de las generaciones futuras, sino que cada generación debe dejar a la próxima la misma potencialidad de recursos que encontró y de la cual dispone para alcanzar su propio bienestar (PNUD, 2006). La sostenibilidad se articula con la conservación del medio ambiente, elemento que se vincula al contexto de las áreas protegidas.

Este concepto de desarrollo sostenible ha presentado sus críticas, en tanto se pudiera estar privilegiando las generaciones futuras. Amartya Sen (PNUD, 2006) plantea que, para contribuir a esa sostenibilidad, no solamente se podía pensar en el campo ambiental, es necesario modificar los patrones de distribución de oportunidades y corregir patrones de consumo, de endeudamiento público y dinámicas sociales, económicas e institucionales que reproducen la desigualdad actual. Para ello es necesario realizar acciones de forma intencionada.

Se considera que el modelo de desarrollo comunitario que se debe seguir en el contexto de las áreas protegidas sea un modelo de desarrollo multidimensional. Para contribuir a la conservación, las comunidades deben tener la oportunidad de apreciar los valores naturales y culturales del área. Deben participar en la zonificación, y manejo del área y recibir compensaciones y beneficios por ella. Al mismo tiempo, deben participar en programas sociales que posibiliten mejorar su calidad de vida en todos los sentidos, ya sea salud, educación, nutrición, como parte de un sistema complejo que contribuye al bienestar del medio ambiente. En este sentido se considera que la comunidad debe tener un rol protagónico en la gestión de su propio desarrollo y en consecuencia en la gestión de las áreas protegidas en las que se encuentran.

Marco Legal Cubano

Se consideró necesario analizar algunas legislaciones cubanas relacionadas con el medio ambiente, así como los convenios internacionales de los que Cuba es parte. El objetivo de este análisis es conocer cómo desde la política pública se conciben los nexos entre el desarrollo comunitario y el medio ambiente. De esta forma poseer un acercamiento a estos indicadores desde el marco legal.

- **La Constitución de la República de Cuba**

Desde este documento el Estado cubano se plantea diversos fines que reflejan las categorías de análisis:

e) promover un desarrollo sostenible que asegure la prosperidad individual y colectiva, y obtener mayores niveles de equidad y justicia social, así como preservar y multiplicar los logros alcanzados por la Revolución;

- f) garantizar la dignidad plena de las personas y su desarrollo integral;
- g) afianzar la ideología y la ética inherentes a nuestra sociedad socialista;
- h) proteger el patrimonio natural, histórico y cultural de la nación,
- i) asegurar el desarrollo educacional, científico, técnico y cultural del país.

En esta carta magna se observa que el Estado cubano propicia el desarrollo integral de sus ciudadanos, así como la protección del patrimonio de la nación. Todas las personas tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y equilibrado. De igual forma tienen el deber de proteger los recursos naturales, la flora y la fauna y velar por la conservación de un medio ambiente sano; así como proteger el patrimonio cultural e histórico del país. Lo anterior avala la participación de la comunidad en la gestión de las áreas protegidas.

- **Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista (PNDES)**

Se consultó este documento para conocer la fundamentación conceptual del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista actual. Se identificó que el desarrollo se proyecta con una visión integradora. Se abordan diversas dimensiones del mismo entre las que se destacan la social, la ética, la política, la económico-financiera, jurídica, socio demográfica, territorial, formativo-cultural y científico-tecnológica. Resalta la reducción de las desigualdades y la protección, conservación y uso racional de los recursos y el medio ambiente.

Se expone además que una sociedad socialista democrática, próspera y sostenible podrá alcanzarse a partir de una profunda conciencia revolucionaria y sentido del deber, el rescate del valor del trabajo con eficiencia y eficacia, la participación e iniciativa creadora de los trabajadores, alta motivación, el uso racional y ahorro de los recursos, los progresos y la aplicación y generalización de los resultados de la ciencia, la tecnología y la innovación.

El modelo socioeconómico que se promueve se articula con un desarrollo caracterizado por la equidad y justicia social, así como vinculado de forma armónica con el uso racional y la preservación de los recursos naturales, así como el cuidado y enriquecimiento del patrimonio de la nación. Para lo cual se requiere del compromiso y responsabilidad social en la toma de decisiones, con una legítima participación colectiva en los proyectos que tributan al desarrollo del país.

- **Estrategia Ambiental Nacional (2021-2025)**

La Estrategia Ambiental Nacional (EAN), que ha transcurrido por cuatro ciclos de implementación desde 1997, constituye la “base de la política ambiental cubana” (PCC, 2017). Declara en sus enunciados su objetivo de “potenciar la gestión local en la preservación del medio ambiente” y dispone que “Los Órganos Locales del Poder Popular (OLPP) deben garantizar la aplicación de la política ambiental y establecer las adecuaciones y prioridades correspondientes a las características de cada territorio” (EAN 2016-2020, p.6).

En un examen crítico de la gestión ambiental local, la EAN advierte sobre la necesidad de “garantizar una mejor gestión local del medio ambiente, a través de un sistema descentralizado que fortalezca la autoridad y atribuciones de los gobiernos, así como fortalecer la responsabilidad y la capacidad de actuación de la ciudadanía” (EAN 2016-2020, p.6).

En el nuevo ciclo (2021-2025) se declaran principios que se corresponden con los análisis realizados en lo referido al desarrollo comunitario. Entre estos se destaca la participación ciudadana, la territorialidad y descentralización, la integralidad y la transectorialidad, así como el cumplimiento de su misión desde un enfoque ecosistémico.

- **Ley 150 del Sistema de los Recursos Naturales y el Medio ambiente (septiembre, 2023)**

Los vínculos entre las categorías de estudio se visualizan desde la definición del alcance, objetivos y principios (capítulo 1). Se resalta la importancia de las *interacciones sociales* para fortalecer la protección y uso sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente (artículo 1.1). Entre sus objetivos se encuentra desarrollar el *pensamiento crítico, la conciencia la ética y la cultura ambiental, la participación y la responsabilidad ciudadana* en torno a los problemas del medio ambiente y su solución, a partir de la integración de la dimensión ambiental en la educación, la capacitación, la divulgación y la información ambiental (artículo 3, inciso J).

De igual forma en los principios referenciados en el capítulo 2, se hace referencia a elementos fundamentales relativos al desarrollo como el derecho a un ambiente sano y equilibrado, sobre la base de garantizar calidad de vida, bienestar y salud de la población. Se resalta el *acceso a la información*, como garantía del conocimiento público. La participación de la población en la gestión ambiental, caracterizado por la concertación, cooperación, corresponsabilidad y con base a un enfoque ecosistémico. Esta participación también hace referencia a la toma de decisiones y a la necesidad del establecimiento de alianzas con las instituciones. Además, se resalta la importancia de la educación ambiental. Para el contexto de investigación, se considera vital el papel de la articulación de todas las instituciones que confluyen en el territorio, en tanto puedan dialogar y establecer metas de trabajo que de forma coordinada favorezcan el desarrollo comunitario.

En diferentes partes del documento se hace referencia a la integración de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo económico y social (artículo 11.1, inciso f, artículo 13, incisos g, h, i, n, artículos 15, 16, 19.1). En especial el artículo 19.2 resalta la importancia del enfoque ecosistémico como estrategia de gestión de los recursos naturales, y se reconoce al ser humano, como un componente esencial de los ecosistemas (19.3, inciso c). Lo anterior está en estrecha relación con la perspectiva de interdependencia que se ha esbozado a lo largo del trabajo.

A partir del análisis de la ley, el manejo de las áreas protegidas debe realizarse desde dos niveles de articulación: un nivel macrosocial del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), con los diferentes ministerios e institutos: Ministerio de la Agricultura, Ministerio de la Industria Alimentaria, Ministerio del Transporte, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Turismo, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, Instituto Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanístico, así como el Ministerio de las Fuerzas Armadas y el Ministerio del Interior; y un nivel local, con los órganos del poder popular y las representaciones provinciales y municipales de los ministerios e institutos. De vital importancia, la integración del Plan de Manejo Integrado Costero dentro de las estrategias de desarrollo territorial.

- **Plan del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2023 – 2030**

Otro de los documentos que se analizaron fueron los vacíos y proyecciones identificados en el Plan del SNAP para el período actual que comprende hasta el 2030. Este plan es una herramienta programática y estratégica que enmarca las acciones que se deben acometer en este período en función de la preservación de los valores más significativos del patrimonio natural cubano y en particular de la biodiversidad.

Un elemento que se resalta es que las áreas protegidas deben ser vistas como algo más que espacios de conservación de biodiversidad. Es importante reconocer el aporte de las áreas protegidas al mantenimiento de sectores como la agricultura, turismo, seguridad alimentaria,

hídrica y energética. Se expone que el marco de desarrollo sostenible debe incorporar medidas de conservación y gestión integrada de áreas protegidas, que sean inclusivas y tomen en cuenta las necesidades de las comunidades locales.

Fue ilustrativo el diagnóstico de las problemáticas detectadas en la anterior etapa del plan. Para el análisis resultan significativas la presencia de poca coordinación entre entidades nacionales y provinciales que intervienen en la gestión de las áreas protegidas; existencia de insuficientes mecanismos de control en el SNAP; la baja participación de la comunidad en la toma de decisiones para la gestión del área; el poco estudio de las comunidades locales e investigaciones sociales en el SNAP y el hecho de que las comunidades locales no se encuentran, en todos los casos, adecuadamente involucradas en los planes de desarrollo turístico de las áreas protegidas.

En función de estas problemáticas se analizaron los programas y las metas planteadas que se desarrollarán en el próximo período. El objetivo que se persigue es que los indicadores que se propongan puedan articularse con dichos propósitos. Del total (10), se identificaron 5 programas que pudieran tributar a la dimensión social. A continuación, se presentarán con la numeración original del plan:

- 2. Coordinación y Control, que tiene como objetivo fortalecer los mecanismos de coordinación y control que garanticen una gestión eficiente del SNAP. Para ello se proponen fortalecer la coordinación entre entidades nacionales y provinciales que intervienen en la gestión de las áreas protegidas.
- 3. Protección y Vigilancia, tiene como objetivo fortalecer la vigilancia, la protección y el enfrentamiento a las ilegalidades en el SNAP. Para ello se propone reducir las ilegalidades sobre los recursos naturales y reducir las vulnerabilidades ante desastres de origen natural, tecnológico y sanitario.
- 5. Investigación y monitoreo. Pretende establecer un sistema de investigación y monitoreo, que responda a las necesidades de conocimiento para la gestión adecuada del SNAP.
- 7. Comunicación y desarrollo comunitario. En este se tiene como finalidad promover la participación efectiva de las comunidades locales, en la gestión de las áreas protegidas en función del bienestar humano y el desarrollo sostenible.
- 8. Turismo de naturaleza, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo del turismo de naturaleza, logrando la compatibilidad de estas actividades y la preservación de los valores naturales de las áreas protegidas. Una meta significativa es vincular las comunidades existentes en áreas protegidas al desarrollo de actividades turísticas.
- 10. Contribución al plan de estado para el enfrentamiento al cambio climático (tarea vida). Tiene como objetivo adoptar medidas de adaptación y mitigación ante los efectos del Cambio Climático (CC) en las Áreas Protegidas del SNAP. Dentro de este se hace referencia a una acción para contribuir a elevar la percepción del riesgo y el grado de participación de las comunidades dentro y cercanas a las áreas protegidas, en el enfrentamiento

Las metas y acciones de estos programas se articulan con las concepciones de desarrollo comunitaria que se promueven desde las políticas públicas cubanas.

La dimensión social de la metodología de evaluación de la efectividad de manejo. La propuesta

La evaluación de la efectividad de manejo determina qué tan bien manejadas están las áreas protegidas, principalmente si se están logrando los objetivos para las que fueron establecidas y representa una oportunidad para identificar y mejorar las debilidades (Dudley 2008, en Ramírez

Mora, 2015). Esta metodología cuenta con varias dimensiones, entre las que se encuentran la económica, la ambiental, la administrativa y la sociocultural (Cifuentes y cols., 2000). En este trabajo, como se ha declarado anteriormente, sólo se abordará la dimensión social. Para la realización de la propuesta se tuvieron en cuenta, además, experiencias internacionales y cubanas sobre los aspectos sociales de diversas metodologías de evaluación y manejo.

¿Qué se incluye en la dimensión sociocultural de la metodología de evaluación de manejo? Para dar respuesta a este acápite es fundamental seguir el enfoque de interdependencia. Los factores sociales, culturales, económicos y políticos son esenciales para el desarrollo y la gestión de las áreas protegidas. Asimismo, las áreas protegidas pueden jugar un rol en el desarrollo de las comunidades asociadas a las mismas.

De acuerdo a un documento de conceptualización del monitoreo en las áreas naturales protegidas de Perú (WCS, 2020), se proponen indicadores que tributan a la identificación de los beneficios socioculturales y a la reducción de los efectos sobre la biodiversidad. Los elementos sociales se refieren a las interacciones sociales que se generan en torno al área natural protegida y su gestión (grado de participación en la gestión, grado de apoyo). Para ello utilizan indicadores como el mapa de actores y radar de participación. En cuanto a los elementos culturales hacen referencia a la cultura material (patrimonio arqueológico) e inmaterial (saberes y culturas ancestrales). Sobre estos últimos, refieren, que se tienen pocos antecedentes de monitoreo.

En segundo lugar, se proponen evaluar elementos referidos a la reducción de efectos sobre la biodiversidad debido a las actividades humanas. Según WCS (2020), los efectos que se analizan están relacionados con cuatro de las cinco causas directas de la pérdida de Biodiversidad identificados en la Evaluación de Ecosistemas del Milenio (EMM), y en concordancia con el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y su plan estratégico como causas directas de pérdida de biodiversidad y cambios en los servicios ecosistémicos. Estos efectos son: 1) pérdida de hábitat, 2) sobre uso de recursos, 3) contaminación y 4) desplazamiento de especies nativas por introducción de especies exóticas. Para ello proponen tres indicadores: porcentaje de afectación, porcentaje de conservación e índice de efectos acumulados.

Según Pomeroy, Parks y Watson. (2006), un aspecto fundamental para determinar los indicadores sociales para evaluar la efectividad de la gestión en áreas marinas protegidas (AMP), es considerar las metas y objetivos de las AMPs, los cuales abarcan consideraciones socioeconómicas como la seguridad alimenticia, las oportunidades de sustento, los beneficios monetarios y no monetarios, la distribución equitativa de beneficios, la compatibilidad con la cultura local, y la conciencia y conocimiento del medio ambiente.

Específicamente la metodología de Manejo Integrado de Zonas Costeras (González-Díaz, 2015) le brinda un peso fundamental a la integración, ya sea la intersectorial, intergubernamental, de conocimientos y el manejo, la integración interdisciplinaria. Además, le coloca un rol decisivo a la participación. En este sentido la define como la capacidad de todos los actores y agentes sociales de implicarse de forma activa en el diseño, implementación y evaluación de las políticas, acciones y objetivos del programa, vinculada además con el principio de la integración el cual supone que los ciudadanos, grupos sociales, comunidades e instituciones sociales comparten la responsabilidad y el control social en la gestión sostenible de la zona costera.

Luego del análisis teórico expuesto, los documentos que tributan al marco legal cubano, y las experiencias anteriores de metodologías de evaluación y manejo se proponen una serie de

dimensiones e indicadores para la evaluación de la efectividad de manejo de las áreas protegidas en cuanto a la dimensión social.

Dentro de la propuesta se establecen principios generales, criterios e indicadores posibles a tener en cuenta. Se considera que se deben mantener como principios generales de trabajo los dos que aparecen referenciados en la metodología de la evaluación de la efectividad de manejo vigente (CNAP, 2014), las aportaciones fundamentales devienen en los criterios e indicadores. En tal sentido se entenderá como principio 1. La existencia de integración entre el área protegida y la población que establece relaciones con la misma, y el principio 2. El Área Protegida influye positivamente en el bienestar de las poblaciones residentes en ella y en su entorno. Para una mayor comprensión de la propuesta se presentará cada principio a modo de tabla:

La Propuesta: Dimensión social

1. La existencia de integración entre el área protegida y la población que establece relaciones con la misma		
Criterio 1.1: Las comunidades relacionadas con el Área Protegida participan en la planificación (zonificación), manejo de la misma y evaluación de las áreas protegidas		
Representatividad de actores identificados (Género, raza, instituciones de importancia para el área, ocupación) según caracterización socioeconómica	Niveles de participación de los diferentes actores sociales (Información, Consulta, Colaboración y Toma de decisiones)	Acciones de capacitación en las comunidades (Cantidad de acciones, representatividad de actores capacitados, calidad de las acciones de capacitación)
Criterio 1.2: Se implementan programas de educación ambiental, divulgación y concientización dirigido a los grupos meta que tienen vínculos con el área protegida.		
Percepciones socioambientales (Espina, M. y cols., 2006)	Existencia de un programa de Educación Ambiental, Divulgación y Concientización. Basado en el diagnóstico de percepción realizado.	Grado de implementación del programa
Criterio 1.3: Las comunidades locales participan en acciones de manejo bajo el principio de voluntariado		
Acciones de manejo con participación de las comunidades (Número de voluntarios que participan, Representatividad de actores, Tipo de participación,)		
Criterio 1.4. El Área Protegida desarrolla acciones encaminadas a la solución de conflictos.		
Preparación para favorecer la capacidad de gestión de resolución de conflictos (Cantidad de acciones de preparación. Representatividad de actores capacitados, Calidad del Programa sobre gestión de conflictos)	- Soluciones dadas a los conflictos dentro del AP (Cantidad de conflictos producidos en el área protegida; Cantidad y representatividad de Actores involucrados en los conflictos; Cantidad de conflictos solucionados; Estilos de enfrentamiento; Mecanismos de solución de conflictos)	
Principio 2. El Área Protegida influye positivamente en el bienestar de las poblaciones residentes en ella y en su entorno.		

Criterio 2.1: El Área Protegida prioriza el empleo a pobladores locales en sus acciones de manejo.		
- Nivel de Gestión de la administración del AP para generar fuentes de empleo en función de los intereses del Área, teniendo en cuenta el enfoque de equidad (% de habitantes que trabajan en el Área Protegida; Análisis de la fuerza laboral de la comunidad; Conocimiento de los perfiles de competencia que poseen; Cantidad de contrataciones adicionales, Enfoque de Equidad; Oportunidades de empleo para grupos desfavorecidos; programas de capacitación gestionados		
Criterio 2.2: El AP tiene en cuenta las necesidades básicas de las poblaciones locales.		
Diagnóstico de las necesidades básicas de las comunidades asociadas.	Evaluación del uso que se le da a los recursos naturales por los pobladores locales atendiendo a la categoría de manejo y su zonificación.	Beneficios económicos y sociales generados por las áreas protegidas en función del desarrollo local y la calidad de vida (Calidad de la salud humana, Indicadores de nutrición, Indicadores de salud, disponibilidad de servicios de salud, variedad e incidencias de enfermedades, tipo y número de vacunaciones, Mejoras en la infraestructura urbanística, Implementación de alternativas socioeconómicas sostenibles basadas en el enfoque de Adaptación Basado en Ecosistemas y en Comunidades)
Criterio 2.3: El AP contribuye al fomento de los valores histórico- culturales identitarios de las poblaciones locales		
Evaluación de la existencia de información del AP en la conservación de los valores históricos culturales que distinguen el área.	Dominio de los valores histórico culturales, tradicionales por el AP y las comunidades.	Reconocimiento y trabajo con las comunidades locales para ayudar a conservar las prácticas tradicionales.
Criterio 2.4: El AP colabora en la formación de capacidades de las comunidades locales en interés de ambas partes		
Estudio de percepción sobre las necesidades de capacitación de las comunidades.	Conocimiento de los administradores del Saber local en torno a los recursos naturales	Acciones de capacitación al personal de las APs y comunidades locales en tema de vigilancia, protección y legislación ambiental vigente.

Conclusiones

La sistematización teórica realizada ha permitido reconocer el carácter de interdependencia que poseen el desarrollo comunitario con la gestión de las áreas protegidas, en tanto expresan una condición de coexistencia. Se considera a los seres humanos como un componente más de los ecosistemas, por lo que constituye un desafío para la gestión colocar el foco de atención no solo en la conservación, sino además en el desarrollo comunitario. Se entiende que el desarrollo comunitario es más que las condiciones materiales de vida, implica crecimiento y cambio en las relaciones sociales.

Se constató que las políticas públicas proyectan las relaciones de interdependencia desde su marco legal, lo cual respalda la propuesta realizada. Estas articulaciones se pueden expresar en indicadores que tributen a la dimensión social, los que serán en su mayoría indicadores de proceso, pues los resultados se observan a mediano y largo plazo. Los indicadores propuestos tributan a categorías del desarrollo comunitario como la integración, la participación, sentido de pertenencia y mejoras en la calidad de vida.

Referencias

- Asamblea Nacional del Poder Popular (2019). *Constitución de la República de Cuba*, aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular, en el Segundo Período Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura, y ratificada en referendo popular el 24 de febrero de 2019.
- Asamblea Nacional del Poder Popular (2023). *Ley 150/2022 “Del Sistema de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente”* (GOC-2023-771-087) Quinta sesión extraordinaria de la IX Legislatura.
- Cabrera-Borraz, J. G. y Cols. (2018). Instrumentos de gestión de áreas naturales protegidas y participación comunitaria. *Revista Geográfica de América Central N° 61E* (3) Especial CLAG ISSN 1011-484X • Julio-diciembre 2018 • pp. 263-280 Doi: <http://dx.doi.org/10.15359/rgac.Esp-3.13>
- Camacho Gutiérrez, J. (2013). Desarrollo comunitario. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad N° 3*, septiembre 2012 – febrero 2013, pp. 206-212. ISSN 2253-6655
- Capra, F. (1998) *La trama de la vida. Una nueva perspectiva de los sistemas vivos*. Editorial ANAGRAMA, S.A. Pedro de la Creu, 58 08034 Barcelona. ISBN: 84-339-0554-6
- Cifuentes, A. M. (2000). *Medición de la efectividad del manejo de áreas protegidas CC.R.:* WWF: IUCN: GTZ, 2000. 105 p., 22 cm. ISBN 9968-825-05-0
- CITMA (2016) *Estrategia Ambiental Nacional 2016-2020*
- CITMA (2021) *Estrategia Ambiental Nacional 2021-2025*
- CNAP (2002) *Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Plan 2003-2008*. Escandón Impresiones. Sevilla. España.
- CNAP (2008). *Metodología para la elaboración de planes de manejo en áreas protegidas de Cuba*. Editorial Feijó ISBN: 959-250-279-X
- CNAP (2013). *Plan del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2014-2020*, Ministerio de Ciencias Tecnología y Medio Ambiente, la Habana, Cuba. 366 pp
- CNAP (2014). *Metodología para el monitoreo de la efectividad del manejo en las áreas protegidas. (versión digital)*
- CNAP (2023-2025). *Aplicando soluciones basadas en la naturaleza para incrementar la*

- resiliencia costera y la capacidad de adaptación al cambio climático en áreas protegidas de Cuba. No de proyecto: EbA2 #026. Proyecto Internacional solicitado por Wildlife Conservation Society (WCS).
- CNAP y Dirección General de Medio Ambiente CITMA. (2023). Plan del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2023-2030, Ministerio de Ciencias Tecnología y Medio Ambiente, la Habana, Cuba. 47 pp.
- D' Amico, M. P. (2015). Debates sobre conservación y áreas naturales protegidas: paradigmas consolidados y nuevos horizontes. Letras Verdes. *Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales* N.º 18, septiembre 2015, pp. 209-227
- Durston, J. (2000). *¿Qué es el capital social comunitario?* Publicación de las Naciones Unidas LC/L.1400-P ISBN: 92-1-321623-8.
- Elbers, J. (Editor) (2011). Las áreas protegidas de América Latina: Situación actual y perspectivas para el futuro. Quito, Ecuador, UICN, 227 p
- Espina, M. y cols. (2006). *La perspectiva metodológica en el estudio de las percepciones socioambientales. La población cubana y comunidades locales*. Editorial Caminos.
- Fischer, R.J. (1996). Manejo Forestal Colaborativo para la conservación y el desarrollo. Informe preparado por WWF internacional y la UICN Unión Mundial para la Naturaleza. ISBN 2-8317-0330-1.
- González- Díaz, P (2015). *Manejo Integrado de zonas costeras en Cuba. Estado actual, retos y desafíos*. Ediciones Imagen Contemporánea. ISBN: 978-959-293-028-5
- Llorca Camacho D. L. y Puentes de Armas, T. (2019). Desarrollo comunitario y Cooperativismo. Un ejemplo en Cuba. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina* [en línea]. 2019, 7(2), 208-222 IS SN: Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=552362576016>
- Naciones Unidas (1992). Convenio sobre la diversidad biológica y sus anexos I y II firmado el 13 de junio de 1992 en Rio de Janeiro, Brasil.
- Navarro, M. L. y Linsalata, L. (2021). Capitaloceno, luchas por lo común y disputas por otros términos de interdependencia en el tejido de la vida. Reflexiones desde América Latina. *Relaciones Internacionales*, n° 46, pp. 81-98
- Navarro, M. L. y Gutiérrez, R. (2018). Claves para pensar la interdependencia desde la ecología y los feminismos. *Bajo el Volcán*, año 18, núm. 28, marzo-agosto 2018
- PCC (2021). Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista lineamientos de la política económica y social del partido y la revolución para el período 2021-2026.
- Pineda y Noguera (2018). Rastros del pensamiento ambiental. Hacia una Geopoética de la Reconciliación. En Alvarado, S.V; Pineda, J; Correa, K. (2018). *Polifonías del sur. Desplazamientos y desafíos de las ciencias sociales*. Clacso. ISBN 978-987-722-283-8.
- PNUD (2006). Áreas protegidas y desarrollo humano ¿Por qué proteger una iguana cuando hay niños desnutridos? *Primer Foro sobre Desarrollo Humano*. ISBN 9945-8595-0-1
- PNUD (2019) Informe Informe Nacional sobre Desarrollo Humano, Cuba. Asenso a la raíz: La perspectiva local del desarrollo humano en Cuba.
- Pomeroy, R. S., Parks, J. E. y Watson, L. M. (2006). *Cómo evaluar una AMP. Manual de Indicadores Naturales y Sociales para Evaluar la Efectividad de la Gestión de Áreas Marinas Protegidas*. UICN, Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido.

- Ramírez Mora, M. (2015). Evaluación de la efectividad de manejo en las Áreas Silvestres Protegidas del Área de Conservación Tempisque, Costa Rica. Proyecto de Trabajo de Graduación. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza. Escuela de posgrado maestría en Práctica de la Conservación y de la biodiversidad.
- Rodríguez, E. y Quintanilla, A.L. (2019). Relación ser humano-naturaleza: Desarrollo, adaptabilidad y posicionamiento hacia la búsqueda de bienestar subjetivo. *Avances en Investigación Agropecuaria*, vol. 23, núm. 3, pp. 7-22, Universidad de Colima.
- Rodríguez-Mena, M., López, C.L., Corral, R., Lorenzo, K., Pomares, W., Lago, C.M., Chao, A.M. y Regalado, H. (2015). La comunidad de aprendizaje MADIBA. Memorias de un viaje. Publicaciones Acuario.
- Torrescano Valle, N. y cols. (2018). Percepción comunitaria de las áreas protegidas, a más de 30 años de su creación en Ecuador. *TRACE 74*, cemca, julio 2018, pp. 60-91, ISSN: 0185-6286
- WCS (2020). Documento de conceptualización del monitoreo en las Áreas Naturales Protegidas. *Wildlife Conservation Society*, Lima, Perú.
- Worboys, Graeme L. y cols. (2019) *Gobernanza y gestión de áreas protegidas*. Editorial Universidad El Bosque y ANU Press, ISBN: 978-958-739-133-6.
- Worboys, G. L. y Trzyna, T. (2019). Gestión y manejo de áreas protegidas. En: G.L. Worboys, M. Lockwood, A. Kothari, S. Feary e I. Pulsford (eds.). *Gobernanza y gestión de áreas protegidas*, (215-262). Editorial Universidad El Bosque y ANU Press.
- WWF Chile (2020). Guía para la planificación y gestión de áreas marinas protegidas con participación de comunidades locales y/o indígenas basadas en los estándares para la conservación. Chile